

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021-00148
DEMANDANTE: EDWIN CAMILO SÁNCHEZ PÁEZ
DEMANDADOS: EDWIN ALEJANDRO MONTAÑO y OT6RA

1.- **APROBAR** la actualización de la liquidación de crédito allegada por la parte actora, -fl. 37- por cuanto no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho. -Numeral 3 del Artículo 446 del C.G. del P.-.

2.- Consultada la Plata forma de depósitos judiciales se puede establecer que existe la suma de \$775.757 consignados a favor del proceso referenciado.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ